



D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

HACE SABER:

Que la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de la Plantilla de Personal de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000.

Que ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 222, de 14 de noviembre de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo, lo que hace público para general conocimiento:

PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO	CATEGORÍA	ESTADO
3.1.	A1. BIÓLOGO	CD
1.1.1.1.	C1. ADMINISTRATIVO	CD
1.1.1.2.	C2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CD
1.1.1.5.	C1. ADMINISTRATIVO	NCD
1.1.	A1. SECRETARÍA	CD
1.1.	A1. INTERVENCIÓN	CD
1.1.1.1.	C1. TESORERÍA	CD
1.1.1.	A1. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	NCD

PERSONAL LABORAL

CÓDIGO	CATEGORÍA	ESTADO
2.1.	CONDUCTOR ENCARGADO	CD
2.1.1.	CONDUCTOR	CD
2.1.2.	CONDUCTOR	CD
2.1.2.	CONDUCTOR	CD
2.1.2.	CONDUCTOR	CD
2.1.3.	PEÓN (CONT. SUST.)	CD
2.1.3.	PEÓN	CD

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Código Seguro De Verificación	PL900qpcIqwRyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	12/12/2024 12:05:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PL900qpcIqwRyx7KDAo3Jw==		





Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Código Seguro De Verificación	PL900qpcIqwRyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	12/12/2024 12:05:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PL900qpcIqwRyx7KDAo3Jw==		

